

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

INDICE SOBRE N° 1

Pág.	
2	Introducción
4	Oferta Económica
12	Garantía de Mantenimiento de Oferta
15	Declaración Jurada

Versión Pública





SOBRE Nº 1



INTRODUCCION

GUARDIANES S.A. DE C.V. es una empresa que fue Legalmente constituida el día 15 de octubre del 1998, fecha desde la cual hemos tenido el placer de servirle a nuestros clientes con la mayor transparencia, honradez y eficiencia, lo que nos ha caracterizado e impulsado a mejorar cada vez más nuestros servicios, tal es así que gran parte de nuestros clientes actuales datan desde nuestros orígenes.

Nuestro representante legal es el Lic. Oscar Ulises Pérez Medrano, habiéndose recibido la primera autorización de establecimiento de parte de la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil el día veintiocho de Junio del año 2001, según Dictamen N° 0054/ASP/EST; así mismo recibimos autorización para funcionar como agencia de seguridad el día ocho de Enero del año 2002, según Dictamen N° 0017/ASP/FUN.

Para nuestra empresa, el participar en la presente licitación, es un gran compromiso y reto, ya que con ella lo que se pretende es ofrecer el Servicio de seguridad con el más alto nivel de profesionalismo, producto de una cuidadosa selección y adiestramiento de su personal, para las dependencias de la Secretaria Nacional de la Familia.

El objetivo principal es ponerles a disposición nuestra experiencia en seguridad de instalaciones, bienes y personas en entidades públicas y privadas a nivel nacional.

Asimismo, contamos con el Departamento de Operaciones, cuyo equipo de trabajo esta distribuido zonificadamente a nivel nacional, logrando así poder llegar de manera inmediata y eficaz para poder resolver toda emergencia que se suscitare.



Nuestros equipos de reacción y emergencia están disponibles las 24 horas del día y todos los días del año, cada uno está conformado en cada una de nuestras zonas (Central, Paracentral, Oriental y Occidental) por un supervisor, dos guardias de seguridad y un vehículo todo terreno. Este personal posee un alto grado de Capacitación para la resolución exitosa, rápida y efectiva de cualquier problema que atañe a la seguridad en las áreas asignadas bajo nuestra responsabilidad.

El personal tanto Administrativo como Operacional recibe un salario decoroso así como beneficios adicionales a los que exige la ley, permitiendo así mantener un clima organizacional y laboral positivo que facilita aún más el cumplimiento eficaz de la misión.

Todo el armamento que posee nuestra empresa está debidamente registrado en el Ministerio de la Defensa Nacional, cumpliendo así con lo establecido con la Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares y que por lo menos una vez cada cuatro meses es sometida a una rigurosa prueba y revisión.

No quisiéramos dar por terminada esta pequeña introducción sin hacer de su conocimiento la satisfacción que nos produce esta participación en la presente licitación, ya que a través de esta se nos abre la posibilidad de servirles, para poner en practica todos nuestros conocimientos y experiencias sobre el verdadero concepto de seguridad privada como parte integral de la imagen que a ustedes les corresponde mantener como institución que vela por la salud integral de la población que les ha sido encomendada.



OFERTA ECONOMICA





GUARDIANES, S.A. DE C.V.

Antiguo Cuscatlán, 12 de Agosto de 2004

SR(ES)
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Presente

Ref. Licitación Publica por Invitación N° 04-02-01- DAA-SNF/2004 para el suministro de servicios de seguridad a las bodegas de alimentos de la División de Asistencia Alimentaria de la Secretaria Nacional de la Familia para el año 2004.

GUARDIANES S.A. DE C.V., envía a Uds. un cordial saludo y a la vez les desea prosperidad en el desempeño de sus delicadas funciones, al mismo tiempo tenemos el agrado de presentarnos como una Compañía que brinda los servicios de seguridad a la sociedad salvadoreña, caracterizándonos por ser una empresa sólida y de alto prestigio a nivel nacional, lo cual ha sido fruto del trabajo en conjunto realizado por todos y cada uno de nuestros empleados, así mismo estamos legalmente autorizada por la Dirección General de la Policía Nacional Civil para operar y funcionar como tal, según resoluciones de Autorización de Establecimiento PNC número 0054/ASP/EST y Autorización de Funcionamiento PNC número 0017/ASP/FUN .

Nuestra empresa se caracteriza por poseer actualmente siete años de existencia, además de la experiencia de más de trece años en el campo de la seguridad en general de sus directores, personal ejecutivo y operativo, GUARDIANES ha logrado ubicarse en una posición privilegiada entre las pioneras en ofrecer servicios de seguridad en todos los departamentos de nuestro país, todo esto es fruto de una excelente selección de personal, entrenamiento acorde a las necesidades de nuestros clientes, procesos de evaluación constantes a todo nuestro personal , una cuidadosa organización empresarial, siendo nuestra meta la supervisión diaria a cada uno de nuestros guardias de seguridad con el propósito de garantizar a nuestros clientes la efectividad del servicio que GUARDIANES ofrece.



PERSONAL OPERATIVO Y SUPERVISORES

Nuestra empresa garantiza el máximo esfuerzo con el único propósito de proporcionar el servicio más eficiente acorde a las necesidades de cada uno de nuestros clientes, asimismo cada uno de nuestros empleados es constantemente sometido a un proceso de re evaluación y capacitación; dentro del cual instruimos en las áreas de conocimientos de seguridad física, bancaria, protección a personalidades importantes, leyes que rigen los servicios de seguridad, cursos sobre atención y buen trato al cliente, manejo, limpieza, y uso adecuado de las armas de fuego, prácticas de tiro en el polígono, etc.

Nuestro sistema de supervisión es llevado a cabo de manera permanente en la empresa, para el desarrollo del mismo contamos con lo necesario en cuanto a recursos humanos, logísticos y materiales, con lo cual nuestro alcance territorial es la mayoría de nuestro país.

COBERTURA

El servicio de Guardias de Seguridad, está orientado a la protección y seguridad de personas, instalaciones, material, equipo y fondos que conforman una determinada empresa o institución. Con el propósito de garantizar a nuestros clientes el más efectivo servicio de seguridad a nivel nacional (las 24 horas del día y los 365 días del año), asimismo más efectiva la supervisión a los proyectos ya que los diferentes equipos de supervisores recorren todo el país varias veces por semana para verificar que todo se encuentre en perfecto orden.



UNIFORME, ARMAMENTO Y EQUIPO

- El uniforme que caracteriza a los guardia de seguridad de GUARDIANES, es camisa color beige y pantalón verde olivo, camiseta blanca, zapatos y calcetines negros, logotipo de nuestra empresa en el costado derecho al frente de la camisa y el número dieciocho (18) en color blanco al frente de la camisa en el costado izquierdo que comprueba que la empresa se encuentra debidamente autorizada por la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil para el debido funcionamiento.

- El tipo de armamento que se proveerá para brindar el servicio es Escopeta Cal. 12, Revólver Cal. 38 o Pistola 9 mm., todo esto acorde a lo solicitado por nuestros clientes, así mismo todo el armamento está debidamente registrado conforme a lo establecido por la Ley y Reglamento de Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares del Ministerio de la Defensa.

- El equipo básico consiste en un cinturón con todos sus accesorios (porta-pistola, sujetadores, porta cartucho, porta lámpara, munición de reserva, medio de comunicación, implementos para la lluvia y lámpara de mano (cuando estos sean necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad)).

ADMINISTRACION

Nuestra empresa garantizara un servicio con un alto grado de calidad y eficiencia de acuerdo a las necesidades de cada uno de nuestros clientes, GUARDIANES cuenta con personal administrativo, distribuido en plazas de ejecutivos, personal de oficina, supervisores, personal médico, jurídico y técnico, equipos de reacción.



Asimismo, GUARDIANES se hace responsable con todo lo relacionado a las prestaciones laborales es decir en cuanto a salarios, seguro social, seguro de vida, indemnizaciones, aguinaldos y cualquier otra obligación laboral, legal o administrativa que se presente con el personal de seguridad; con lo cual se garantiza un ahorro para nuestros clientes en los gastos de servicios de seguridad.

EL SERVICIO

Antes de la instalación del servicio de seguridad se efectúa un estudio de seguridad efectuado por un equipo especial de GUARDIANES por cada una de las instalaciones que se le brindará seguridad, con el fin de detectar, sugerir y corregir aquellas áreas vulnerables, así como también nos sirve para determinar la correcta colocación de los guardias de seguridad de acuerdo a las necesidades reales del cliente y que cumpla con las disposiciones generales de nuestro servicio de seguridad.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

- El funcionamiento consiste en la colocación de una fuerza de seguridad con guardias de acuerdo a las necesidades del cliente, que cumpla con las disposiciones generales de un servicio de seguridad, así como las disposiciones específicas propias de cada usuario.
- El número de elementos de seguridad y la distribución de los turnos que se asignaran se establece de acuerdo a las exigencias del cliente: considerando que un elemento, hace un máximo de 12 horas por cada turno. Si por circunstancias ocasionales, los horarios de trabajo del cliente se incrementan, nuestro personal está en la obligación de permanecer en su puesto hasta que las labores finalicen, sin que esto signifique un costo adicional al servicio.



- De ser requerido, nuestra empresa puede prestar sus servicios en otras actividades tales como: Protección de personas importantes, refuerzos en actividades especiales, cubrir vacaciones o ausencias del personal propio del usuario, etc.; esto implicará un costo adicional de acuerdo al tipo de servicio o al número de personas involucradas. Cualquier refuerzo con personal de reacción por contingencias que amenacen la seguridad del usuario no se considera ningún recargo al costo establecido.
- Una vez instalado el servicio se recomienda efectuar una evaluación del dispositivo de seguridad con la finalidad de elaborar los planes de contingencia y el manual de funcionamiento del servicio de seguridad; esta fase se ejecuta en forma coordinada y autorizada por el usuario.

OBSERVACIONES ESPECIALES

- Nuestro personal busca en todo momento lograr y mantener una relación armoniosa con el usuario y su personal; sin que esta relación se traduzca en exceso de confianza que afecte los procedimientos de seguridad interna.
- Nuestras oficinas funcionan las 24 horas del día los 365 días del año, por lo tanto estamos en capacidad de dar respuesta oportuna a cualquier problema o requerimiento que se presente en los lugares en donde tenemos personal asignado o donde sea requerido por el cliente.
- Mantenemos en nuestras instalaciones un grupo de apoyo las 24 horas del día para acudir, como refuerzo de nuestro personal, ante cualquier contingencia; teniendo como única limitante el tiempo de respuesta, el cual se sujeta de acuerdo a la distancia del lugar donde se requiera el apoyo.



COSTO DEL SERVICIO (Precio Incluye IVA)

Costo por cada Agente de seguridad \$ 305.00 USD

TRESCIENTOS CINCO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

PERIDO DE VALIDEZ DE LA OFERTA DE GUARDIANES

Nos comprometemos a mantener firmes y definitivos los precios cotizados en nuestra oferta por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, nuestra oferta es aceptada, otorgaremos la Garantía Fiel de Cumplimiento de contrato, cuyo monto deberá ser por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que servirá para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en el mismo.

Mientras se redacte y formalice el contrato, esta oferta estará conjuntamente con la notificación de adjudicación de la misma por escrito, constituirá una obligación para nuestra empresa.

UBICACIÓN	NUMERO DE AGENTES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL MENSUAL	COSTO TOTAL CINCO MESES
1. bodegas ubicadas en Zapotitan, Km. 32 ½ carretera a Santa Ana, frente a ruinas de San Andrés.	4	\$305.00	\$1,220.00	\$6,100.00



2. bodegas ubicadas en la ciudad de Santa Ana, final calle libertad, Colonia Santa Lucia, ex bodegas del Banco Hipotecario.	4	\$305.00	\$1,220.00	\$6,100.00
3. bodegas ubicadas en la ciudad de san miguel, Km. 142 ½ carretera panamericana a La Unión	4	\$305.00	\$1,220.00	\$6,100.00
4. bodega ubicada en la ciudad de San Miguel, final Colonia Carrillo, Km. 142 ½ carretera panamericana a La Unión, ex bodegas del IRA.	4	\$305.00	\$1,220.00	\$6,100.00
TOTAL	16		\$4,880.00	\$24,400.00

NOTA:

- a. El costo no sufre modificaciones por días festivos.
- b. La empresa presenta a Uds. los primeros cinco días de cada mes la factura del servicio, la cual deberá ser cancelada en el mes que es presentada la misma.



[Signature]
LIC. OSCAR ULISES PEREZ MEDRANO
 Representante Legal





**GARANTIA DE
MANTENIMIENTO DE
OFERTA**





GUARDIANES, S.A. DE C.V.

Antiguo Cuscatlan, 15 de Octubre de 2004

Señores
UACI
SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente, estamos solicitando devolución de originales de la Fianza correspondiente:

Número de fianza : 26756
Tipo de fianza : OFERTA
Vigencia : 12/08/04 al 09/11/04
Monto : \$ 1,220.00
Licitación N° : N° 04-02-01- DAA-SNF/2004

Esta solicitud la estamos haciendo para ser canceladas a la Compañía Anglo-Salvadorense de Seguros, S.A., quien nos las está solicitando para entregarlas a la Superintendencia del Sistema Financiero y entregarnos la cancelación correspondiente.



Atentamente,

[Signature]
Jaime Alberto Molina
Gerente Administrativo



15 OCT. 2004

Recibido

Fuero del 03
244-2700
281 0067
58

BULEVAR WALTER DEININGER # 7, ANTIGUO CUSCATLÁN, EL SALVADOR
TELÉFONO (503) 243-8007, TELEFAX (503) 243-8026

Hector Casanova

[Signature]
231 8000
OK

Pasar a Recogido el Linea 7-0305

0900

Presentar por el Sr. Juvare -

Versión Pública

DOCUMENTO
AUTENTICADO

DE :

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

OTORGADA POR:

ANGLOSAL, S.A.

A FAVOR DE:

SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA

AFIANZADO:

GUARDIANES, S.A. DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE
LIC. GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA
ABOGADO Y NOTARIO



RECIBÍ DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
DOCUMENTO ORIGINAL DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE
MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN
No 04-02-01-DAA-SNF/2004

SAN SALVADOR, MARZO 07 DE 2005

NOMBRE:

DUI

FIRMA:

[Redacted area for name and DUI] _____
[Redacted area for DUI] _____
 _____

SELLO DE LA EMPRESA:

Versión Pública



LETICIA FARFÁN DE GÓMEZ, mayor de edad, [REDACTED], de este domicilio, actuando en nombre y representación, en mi carácter de Apoderada General de la "COMPAÑÍA ANGLO-SALVADOREÑA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA", que se abrevia "ANGLOSAL, S.A.", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero setenta y un mil cincuenta y ocho- cero cero uno- dos; y en el carácter y personería indicados OTORGO: Que la COMPAÑÍA que represento constituye GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, hasta por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,220.00), a favor de la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, para garantizar por parte de GUARDIANES, S.A. DE C.V., EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN NÚMERO 04-02-01 DAA-SNF/2004, que se refiere al Suministro de "SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO".- El vencimiento de la presente FIANZA será hasta por el plazo de NOVENTA DIAS (90) CALENDARIO contados a partir del día DOCE DE AGOSTO del año dos mil cuatro.- Cualquier reclamo hecho por la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA a ANGLOSAL, S.A. fuera de este plazo, no la obligará bajo ningún concepto. Este documento, aún cuando no sea devuelto el original, no tendrá ningún valor después de vencido dicho plazo. Para los efectos legales de esta fianza, ANGLOSAL, S.A. señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus Tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio que al efecto se le promoviere y sus incidentes, autoriza para que sea depositario de los bienes que se le embarguen la persona que la SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA designe, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza. Así me expreso, en fe de lo cual firmo el presente documento de Fianza en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de julio del año dos mil cuatro.

[Handwritten signature]

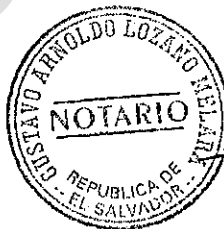


En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y diez minutos del día treinta de julio del año dos mil cuatro.- Ante mí, GUSTAVO ARNOLDO LOZANO MELARA, Notario, de este domicilio, comparece la señora LETICIA FARFÁN DE GÓMEZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], de este domicilio, a quien conozco, con Número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en nombre y representación, en su calidad de Apoderada General, de la Sociedad "COMPAÑÍA ANGLO-SALVADOREÑA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA", que se abrevia "ANGLOSAL, S.A.", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero setenta y un mil cincuenta y ocho-cero cero uno-dos, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, otorgado por el Arquitecto José Arturo Gómez, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad "COMPAÑÍA ANGLO-SALVADOREÑA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA".

ANÓNIMA", que se abrevia "ANGLOSAL, S.A.", a favor de LETICIA FARFÁN DE GÓMEZ, en esta ciudad, a las catorce horas del día cinco de marzo del año dos mil dos, ante los oficios notariales del Licenciado José Emilio Olmos Figueroa, inscrito en el Registro de Comercio bajo el número SESENTA Y DOS del LIBRO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO de Otros Contratos Mercantiles, donde consta que está facultada para otorgar actos como el presente; en dicho Poder se da fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería del Arquitecto Gómez, actualmente vigente; y **ME DICE**: Que la firma que aparece al pie del documento anterior, la reconoce como suya por haberla puesto de su puño y letra, reconociendo en consecuencia como suyas las obligaciones que con dicha firma garantiza. En el referido documento hace constar que la Compañía que representa constituye **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, hasta por la suma de **UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor de la **SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, para garantizar por parte de **GUARDIANES, S.A. DE C.V.**, **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACIÓN NÚMERO CERO CUATRO-CERO DOS-CERO UNO DAA-SNF/DOS MIL CUATRO**, que se refiere al Suministro de "SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS DE LA DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO".- El vencimiento de la presente **FIANZA** será hasta por el plazo de **NOVENTA DIAS CALENDARIO** contados a partir del día **DOCE DE AGOSTO** del año dos mil cuatro; y demás especificaciones que en el mismo se estipulan. Dicho documento está redactado en una hoja. Yo, el Notario **DOY FE** que la firma es **AUTENTICA** por haber sido puesta a mi presencia por la compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja, y leída que le fue por mí, íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y para constancia firmamos.- **DOY FE.**-

00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
3aud

OK
[Handwritten signature]
Ernesto Cruz
08/03/05



**DECLARACION
JURADA**

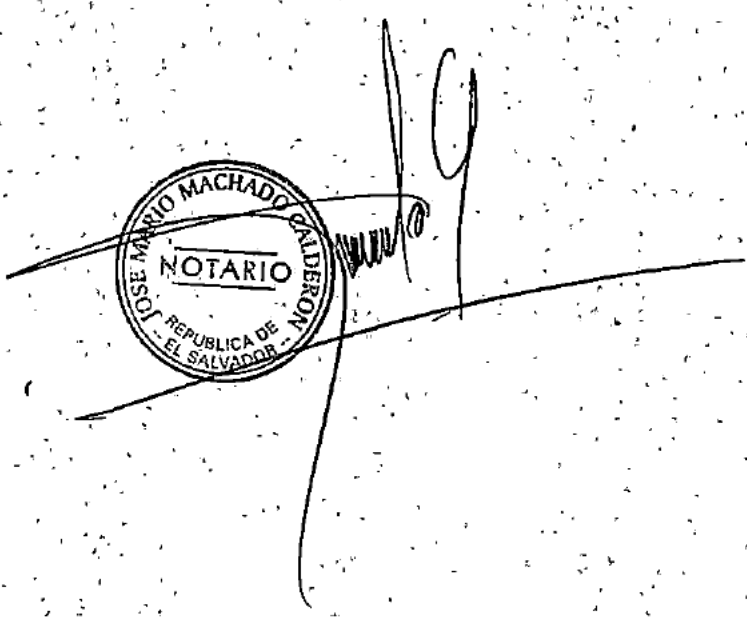




En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiséis de julio de dos mil cuatro. Ante mi, JOSE MARIO MACHADO CALDERON, Notario de este domicilio, comparece el Señor OSCAR ULISES PEREZ MEDRANO, quien es de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED], persona de mi conocimiento, a quien identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], con Número de identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] actuando en su carácter de Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad "GUARDIANES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "GUARDIANES, S.A. DE C.V.", del domicilio de esta ciudad, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- quince diez noventa y ocho- ciento cinco- uno, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad "GUARDIANES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "GUARDIANES, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad a las once horas del día quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Notario Mario Ernesto Francisco Torres Romero, inscrita en el Registro de Comercio al Número SEIS del Libro MIL CUATROCIENTOS DOS, del Registro de Sociedades, de la que consta: que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados; que su plazo es indefinido; que actos como el presente están comprendidos dentro de su finalidad social; que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad le corresponden al Director Presidente, quien ha sido electo por un período de cinco años y puede otorgar actos como el presente; b) Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las catorce horas del día dieciséis de septiembre de dos mil, ante los oficios del Notario Raúl Ernesto Melara Morán, inscrita en el Registro de Comercio al Número al Número CUARENTA Y SEIS del Libro MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS, del Registro de Sociedades, de la que consta: que se modificaron las cláusulas décimo sexta y vigésimo cuarta, la primera en sentido que la Administración de la Sociedad estaría a cargo de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos directores y cinco Directores Suplentes; y la segunda en el sentido que los miembros de la Junta Directiva o el Administrador Único y sus respectivos suplentes no están autorizados para ejercer actividades similares a las que realice la sociedad; y, c) Certificación de Junta General Ordinaria de Accionistas número treinta y seis, celebrada a las diecisiete horas del día dos de febrero del año dos mil cuatro, en la que consta el nombramiento de la nueva Junta Directiva de dicha Sociedad, para un período de cinco años, contados a partir del día dos de febrero del año dos mil cuatro, resultando electo Director Presidente el señor Oscar Ulises Pérez Medrano, certificación inscrita en el Registro de Comercio al Número VEINTITRES del Libro MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, del Registro de Sociedades, con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro; y en la calidad que actúa ME DICE: Que con el objeto de participar en la Licitación Pública por Invitación número CERO CUATRO-CERO DOS-CERO UNO DAA-SNF/DOS MIL CUATRO, relativa al SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A LAS BODEGAS DE ALIMENTOS

DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA FAMILIA PARA EL AÑO DOS MIL CUATRO, **BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:** Declaro no ser empleado de la División De Asistencia Alimentaria De La Secretaria Nacional De La Familia, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad licitante, Administrador o gerente. Declara no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con empleados de la División De Asistencia Alimentaria De La Secretaria Nacional De La Familia, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad licitante, Administrador o gerente. Declara de no estar incapacitada ni impedida para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en los Artículo Veinticinco y Veintiséis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Declara haber recibido completas las adendas, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación. Declara haber leído y aceptado estas bases de la de Licitación y demás documentos contractuales. Declara que toda la información proporcionada en la oferta es veraz. El suscrito notario hace constar que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mi íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



Señor MARIO MACHADO CALDERON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

